ALCANCE N° 1 AL ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO N° 1 (ADICIÓN EN VALOR Y CANTIDAD)

Datos de Identificación Contractual e Información General

Concepto	Detalle Técnico / Identificación Oficial
Contrato Objeto de Modificación	Contrato de Servicios N° 26-2026
Proceso Interno / Conv. SECOP II	RE CGBM 026 2026
Entidad Contratante	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED (Fondo de Servicios Educativos - FSE)
NIT Entidad / Dirección	NIT: 900.143.276-4 // Carrera 87A Nº 6A - 23 (Bogotá D.C.)
Representante Legal / Ordenador	PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ (C.C. 91.525.230 de Bucaramanga)
Contratista de Servicios	FERNANDO BRIÑEZ (C.C. 19.483.289)
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LIMPIEZA, REVISIÓN DE BAFLES Y CABLEADO DE SALONES, JUNTO CON LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO (AMPLIFICADORES, SELECTORES DE ZONAS, MEZCLADORA DE SONIDO, CABLEADO Y CABINAS) DESTINADOS AL SISTEMA DE SONIDO DE LA SEDE A DEL COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA IED PARA LA VIGENCIA 2026, FINANCIADO CON RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE).
Valor Inicial del Contrato	$13.646.250,00 M/CTE
Modificación Anterior (Modificatorio N° 1)	Acta de Inicio suscrita el 21 de septiembre de 2026. Plazo inicial de ejecución de 30 días.
Modificación Solicitada (Modificatorio N° 1 / Adición)	Adición en valor por $3.250.000,00 M/CTE e inclusión de nuevas cantidades e insumos para cableado e interconexión.
Nuevo Valor Total Modificado	$16.896.250,00 M/CTE
Fecha de este Alcance	21 de octubre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL AJUSTE

El Colegio Gabriel Betancourt Mejía IED requiere proferir el presente alcance con el fin de ajustar, ampliar y fundamentar técnicamente el Análisis del Sector y el Estudio Previo que soporta el Contrato de Servicios N° 26.

Durante la ejecución del contrato cuyo objeto es el mantenimiento preventivo, limpieza, revisión de bafles y cableado de salones, junto con la adquisición e instalación de equipos de audio destinados al sistema de sonido de la Sede A, el contratista y la supervisión del contrato encontraron novedades de obra en lo que respecta a instalaciones de cableado en diferentes zonas del colegio que no tienen interconexión para darle correcta ejecución al contrato. Entonces, todo lo que se va a hacer es cableado e interconexión de cable en diferentes zonas del colegio para ahora sí poder hacer la instalación de ítems de la descripción del contrato.

De manera general, se relacionan los componentes iniciales del contrato (tales como la revisión de bafles y cableado en salones, mantenimiento y limpieza de bafles en la labor física y química, talleres de artes, tecnología, salones 205, 208, 209, 211, 212, música, 109, 108, 107, 106, 105, 104, 103, 102, laboratorio de iniciación 2, 3, 4; venta de bafle con transformador de línea para salones 206, 207, 210, tecnología y primaria; amplificador de 300 vatios por canal a 4 ohm; selectores de zonas; mezcladora de sonido Behringer X2222USB; cableados y canaletas; herrajes; micrófonos; y cabinas de patio primaria), precisando que esta adición presupuestal y física asegura la interconexión técnica indispensable para su óptimo funcionamiento.

2. OPORTUNIDAD, CONVENIENCIA Y FUNDAMENTO JURÍDICO

- Justificación de la Oportunidad: El contrato se encuentra en plena ejecución dentro de su plazo vigente. Al proyectarse este alcance con anterioridad al vencimiento del plazo contractual, se da cumplimiento estricto a la normatividad que prohíbe la modificación de vínculos jurídicos extinguidos.
- Justificación de la Conveniencia: Se garantiza que las obras de cableado e interconexión mantengan el estándar de calidad, especificaciones y precios unitarios previamente aprobados, evitando el desgaste administrativo de aperturar un nuevo proceso de selección.
- Sustento Normativo y Fundamento Jurídico de la Adición:
    - i) Límite de Adición (Art. 40 Ley 80/93): La adición en valor por $3.250.000,00 M/CTE equivale al 23.81% del valor inicial del contrato ($13.646.250,00), respetando holgadamente el tope máximo legal del cincuenta por ciento (50%).
    - ii) Cuantía Máxima FSE (20 SMMLV): El SMMLV para la vigencia 2026 equivale a $1.750.905,00, fijando el tope de contratación directa en el FSE en $35.018.100,00. El valor total acumulado del contrato adicionado ($16.896.250,00 M/CTE) representa 9,65 SMMLV, manteniéndose por debajo del límite normativo.

Tabla de Verificación de Cuantía y Límites Legales

Tipo de Contrato	Concepto	Valor en Pesos ($)	Equivalente en SMMLV	Observaciones / Justificación	Alerta (Máx. 20 SMMLV)
☑ Servicios	Contrato Inicial	$ 13.646.250,00	7,79	Suscrito el 17/09/2026	⚠ Dentro del límite
—	Adición N° 1 (Modificatorio N° 1)	$ 3.250.000,00	1,86	Equivale al 23.81% del valor inicial (No supera el 50%)	⚠ Dentro del límite
TOTAL	Acumulado Modificado	$ 16.896.250,00	9,65	CUMPLE CON EL TOPE LEGAL DE LA VIGENCIA 2026	✔ CUMPLE

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y RESPALDO PRESUPUESTAL

Los nuevos componentes y actividades de cableado, interconexión y obras de soporte cuentan con conexidad directa con el objeto contractual inicial. El contratista **FERNANDO BRIÑEZ** mantendrá la estructura de costos aprobada:

CANT	DESCRIPCIÓN ELEMENTO / ACTIVIDAD	VR UNITARIO	TOTAL
200 m	Cable dúplex para interconexión de seis pinzas (VSLMT)	$ 8.500	1.700.000
8 días	Alquiler de andamios con ruedas	$ 31.250	$ 250.000
Global	Mano de obra especializada para cableado, soportes e interconexión	$ 1.300.000	$ 1.300.000
TOTAL			$ 3.250.000

Los recursos necesarios para amparar la presente adición presupuestal se encuentran disponibles y respaldados en la contabilidad del Fondo de Servicios Educativos (FSE) mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 62 del 21 de octubre de 2026:

Código Rubro	Descripción del Rubro	Fuente Financiación	No. CDP	Fecha de Expedición	Vigencia	Valor ($)
312020501	Mantenimiento de la entidad	SGP	62	21/10/2026	2026	$ 1.571.454
312020501	Mantenimiento de la entidad	RP	62	21/10/2026	2026	$ 1.678.546
TOTAL						$ 3.250.000

4. CONCLUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ALCANCE

Se declara la viabilidad técnica, administrativa, financiera y legal para suscribir el Modificatorio N° 1 (Adición en Valor y Cantidad) al Contrato de Servicios N° 26 con el contratista FERNANDO BRIÑEZ, adicionando la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.250.000).

Para constancia del ajuste precontractual, se firma en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de octubre de 2026.

PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ
Rector - Ordenador del Gasto
Colegio Gabriel Betancourt Mejía IED
C.C. No. 91.525.230 de Bucaramanga